

**CONCURSO realizado en aplicación del art. 6 DPR 430 /2001 punto 1, apartado a)
- Exclusiones de Actos premiados por estar organizado para la producción de obras artísticas.**

La abajo firmante Sociedad **BBB S.p.A.** con sede legal en Milán Via Lancetti 28, CIF n. 00803620152, (en adelante la **Empresa Promotora**) con el fin de encontrar imágenes para sus futuras campañas publicitarias, tiene la intención de convocar el siguiente concurso denominado **“Gentleman’s Portrait”**

SUJETO DELEGADO: **Promotion Plus Uno S.r.l. Via Pacinotti n. 9 - 20155
N° de IVA 1164208015**

PERIODO: del 14/04/2018
al 31/08/2018

FECHA REUNIÓN DEL JURADO: Dentro del 30/09/2018

FECHA COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES: Dentro del 07/10/2018

PLAZO ENTREGA DE LOS PREMIOS 180 días desde la fecha de comunicación de los ganadores

DESTINATARIOS: usuarios que hayan cumplido dieciocho años antes del inicio del concurso. Quedan excluidos de la participación en el concurso los empleados y familiares de los empleados de la Empresa Promotora, de otras empresas del Grupo y de otras empresas involucradas en la organización del concurso.

PREMIOS EN ORDEN DE CLASIFICACIÓN:

1 Clasificado: Motocicleta Gran Milano by SWM & Boggi Milano edición limitada del valor de € 6.300

2 Clasificado: Traje a medida Boggi Milano del valor de € 1.090

3 Clasificado: Blazer a medida Boggi Milano del valor de € 850

4 Clasificado: Maletín porta documentos con cierre frontal Boggi Milano del valor de € 600

5 Clasificado: Maleta 24 horas una cremallera Boggi Milano del valor de € 550

6 Clasificado: Maleta una cremallera Boggi Milano del valor de € 550

7 Clasificado: Mochila del valor de € 550

8 Clasificado: Folio A4 porta-documentos del valor de € 300

9 Clasificado: Gift Card del valor de € 200

10 Clasificado: Gift Card del valor de € 200

11 Clasificado: Gift Card del valor de € 200

12 Clasificado: Gift Card del valor de € 200

13 Clasificado: Gift Card del valor de € 200

14 Clasificado: Gafas de sol Boggi Milano del valor de € 180

15 Clasificado: Gafas de sol Boggi Milano del valor de € 180

16 Clasificado: Gafas de sol Boggi Milano del valor de € 180

17 Clasificado: Cartera 8 compartimentos del valor de € 130

18 Clasificado: Gift Card del valor de € 100

19 Clasificado: Gift Card del valor de € 100

20 Clasificado: Gift Card del valor de € 100

21 Clasificado: Gift Card del valor de € 100

22 Clasificado: Gift Card del valor de € 100

23 Clasificado: Gift Card del valor de € 100

24 Clasificado: Gift Card del valor de € 100

25 Clasificado: Gift Card del valor de € 100

26 Clasificado: Gift Card del valor de € 100

27 Clasificado: Gift Card del valor de € 100
28 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
29 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
30 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
31 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
32 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
33 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
34 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
35 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
36 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
37 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
38 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
39 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
40 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
41 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
42 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
43 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
44 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
45 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
46 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
47 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
48 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
49 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
50 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
51 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
52 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
53 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
54 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
55 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
56 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
57 Clasificado: Gift Card del valor de € 50
58 Clasificado: Gift Card del valor de € 50

Primer premio: € 15.010

Las Gift Card se pueden gastar en múltiples compras hasta que el crédito se agote en una de las tiendas de la marca Boggi Milano en el sitio e-commerce **www.boggi.com**
Cada Gift Card tiene validez de un año desde la fecha de emisión.

MECÁNICA OPERATIVA

Durante el periodo previsto por el presente reglamento la Sociedad BBB S.p.A. organiza un concurso en el sitio www.gentlemansportrait.com.

La participación en el concurso convocado por BBB S.p.A. sólo es posible siguiendo las instrucciones dadas en el siguiente reglamento:

1. El concurso no está de ninguna manera conectado a Facebook o Instagram y no está patrocinado o apoyado por Facebook o Instagram. El participante exime a Facebook o Instagram con respecto a cualquier queja contra Facebook o Instagram que pueda surgir durante el concurso.
2. El concurso tiene carácter internacional.
3. La participación en el concurso es gratuita y no está sujeta a la compra de bienes o servicios.

4. El concurso empieza el 14.04.2018 a las 00.00 a.m. CEST y terminará el 31.08.2018 a las 11.59 p.m. CEST (desde ahora en adelante definido como periodo del concurso).
5. Para participar en el concurso los usuarios deben registrarse en el sitio www.gentlemanportrait.com escribiendo los datos requeridos; una vez realizado el registro, pueden elegir su propia contraseña para el acceso posterior. El participante debe entonces subir una foto en vertical, de medio cuerpo, en color representando el "ser Gentleman de Boggi Milano". La foto puede estar en formato .jpg o .png por un peso no superior a 20 Mb. Se aplicará automáticamente un filtro "Boggi Milano" a la foto que hará que la foto sea en blanco y negro y se insertará automáticamente la etiqueta "#BoggiGentlemanPortrait" y una expresión entre las siguientes:
 - A Gentleman always shows his best to his woman.
 - For a Gentleman, eye contact is everything.
 - A Gentleman protects his woman.
 - For a Gentleman, punctuality is not a detail.
 - A Gentleman is able to say "I'm sorry".
 - A Gentleman transforms a small gesture into a great act.
 - A Gentleman always cares.
 - A Gentleman has a genuine interest in the people around him.
 - A Gentleman's handshake says it all.
 - A Gentleman puts her happiness first.
 - A Gentleman challenges his own ideas.
 - A Gentleman looks after the people he loves.

Todas las imágenes subidas serán evaluadas por un comité especial de moderación que, a su entero juicio, determinará las que serán publicadas en una galería de fotos especial en el sitio.

Los participantes pueden descargar su Gentleman's Portrait que cumpla con los requisitos anteriores y compartirlo en su perfil de Facebook.

Todos los visitantes del sitio podrán puntuar solo una vez la foto que consideren la mejor y podrán compartir las fotos en la galería de fotos de su perfil de Facebook.

Al final del periodo de participación en el concurso, las 300 fotos más votadas serán evaluadas por un jurado de calidad compuesto por personas seleccionadas por la Empresa Promotora, que las analizará de forma anónima y establecerá una clasificación basada en los siguientes parámetros de participación.

El jurado se reunirá antes del 30 de septiembre de 2018 y estará compuesto por un mínimo de 3 personas.

En el caso de evaluaciones paritarias, el orden de clasificación será decretado en función del momento de envío de la foto: el ganador será el primero en enviar la foto.

Las opiniones del jurado se basarán en los siguientes parámetros/conceptos:

- 1) Originalidad
- 2) Mejor representación del concepto de ser Gentleman
- 3) Familiaridad e interés en la interpretación del estado de ánimo del Gentleman

Cada miembro del jurado dará un voto entre 0 y 10, incluyendo los decimales.

La suma total de los votos será la puntuación final obtenida por cada trabajo.

Las decisiones del jurado serán definitivas y concluyentes.

6. Ninguna foto debe contener ninguna referencia a logotipos, imágenes, textos, etc., que se refieran a Empresas competidoras de la Empresa Promotora, bajo pena de descalificación del concurso.

7. Cada participante no puede subir otras imágenes después de la aprobación de su Retrato: en la galería de fotos, habrá, por lo tanto, como máximo un Retrato por usuario.
8. Los premios no pueden ser modificados, intercambiados o transferidos. BBB S.p.A. se reserva el derecho de modificar los premios con otros de igual valor. Los premios no pueden ser convertidos en dinero.
9. Cada foto subida por los participantes debe estar relacionada con el concurso en términos de contenido. Se especifica que los participantes deben garantizar que nada de lo enviado es contrario a la normativa legal vigente; a modo de ejemplo, pero sin limitarse a ello, está prohibido que la foto contenga imágenes obscenas, difamatorias, blasfemas, racistas, pornográficas infantiles o que violen los derechos de propiedad intelectual, los derechos morales, los derechos de autor o los derechos de protección de datos personales de terceros, los derechos de publicación y, en general, las disposiciones de la Ley de Derechos de Autor (Ley 22 abril 1941 n. 633) y modificaciones posteriores.
10. BBB S.p.A. se reserva el derecho de excluir la foto del concurso si no se cumple alguno de los requisitos. El participante exime a BBB S.p.A. de responsabilidad frente a terceros en caso de violación de lo anterior.
11. Asimismo, los participantes deben garantizar que han obtenido todos los consentimientos y autorizaciones para el uso y distribución del material enviado por cualquier otra persona involucrada, y que, por lo tanto, la reproducción por parte de la Empresa Promotora no implicará la violación de los derechos de terceros.
12. Al enviar la foto, el participante autoriza a la Compañía Promotora a usarla para propósitos de comunicación del concurso, incluyendo la promoción de imágenes en las redes sociales, así como para publicidad, marketing y comunicaciones futuras sin ningún tipo de reclamo.
13. Los ganadores serán notificados por correo electrónico que se enviará a la dirección indicada durante el registro. El correo electrónico ganador también contendrá la información para solicitar los premios. Si un ganador no se pone en contacto con la Compañía Promotora dentro de los 7 días siguientes a la notificación de la victoria, perderá el derecho a recibir el reconocimiento. En este caso, BBB S.p.A. podrá elegir otro ganador en función de la clasificación de las puntuaciones obtenidas por los participantes. Los trámites para la concesión de los premios se definirán individualmente con cada uno de los ganadores. BBB S.p.A. no se hace responsable en caso de que la notificación se haya perdido durante la transferencia electrónica o no haya sido recibida por el ganador por razones que no dependen de ella.
14. La participación en el evento en cuestión implica la aceptación de cada parte de estas reglas sin reservas. Cualquier intento de fraude y cualquier declaración falsa o incorrecta implica la descalificación inmediata. Queda estrictamente prohibido modificar o intentar modificar las disposiciones del presente Reglamento. La Compañía Promotora se reserva el derecho de emprender acciones legales contra cualquier persona que viole esta disposición o que haya participado en una conducta fraudulenta o intento de conducta fraudulenta.
15. La Empresa Promotora no asume ninguna responsabilidad por los mensajes: perdidos o recibidos dañados en el contexto de la transmisión en línea; recibidos después del tiempo establecido; con datos incorrectos. La Empresa Promotora no asume responsabilidad alguna por cualquier problema de acceso, impedimento, mal funcionamiento o dificultad relacionada con los instrumentos técnicos, el ordenador, la línea telefónica, los cables, la electrónica, software y hardware, la transmisión y conexión, la conexión a Internet que pueda impedir la participación de un usuario en el concurso.

16. De acuerdo con el artículo 13 del Decreto Legislativo 196/2003, le informamos que los datos personales de los participantes en esta operación serán tratados para completar el concurso. El tratamiento se llevará a cabo con instrumentos adecuados para garantizar la seguridad y la confidencialidad también a través de sistemas automatizados. Con acuerdo con los artículos 7, 8 y 9 del Decreto Legislativo n.º 196/2003, los participantes pueden ejercer sus derechos, entre los que se incluyen el acceso a sus datos, la solicitud de modificación y cancelación o la oposición a su uso. Los datos serán tratados por la Sociedad BBB S.p.A. como promotor y por Promotion Plus Uno S.r.l. como empresa delegada con la única finalidad de gestionar el concurso.

17. La ley italiana se aplica a estas regulaciones y cualquier controversia será remitida al Tribunal de Milán.

Milán, 12 de abril de 2018

BBB S.p.A.